

archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/2007 Infracción	Sanción euros
445/2009	31.7.09	Victor Matías Berutich Lindquist (27347045) Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
446/2009	31.7.09	Isabel María Canela Pedro (29041549) Lepe (Huelva)	78.a (1)	100,00
456/2009	31.7.09	Mil Novecientos Noventa y Cinco Malpensa Dos, S.L. (B92333806) Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
459/2009	31.7.09	Manuel Mateo García (45048974) Ceuta	78.a (1)	100,00
529/2009	1.9.09	Sebastián González Laynez (31306714) Rota (Cádiz)	78.a (1) y k	400,00
570/2009	14.9.09	Jesús González Bernal (49037550) Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	100,00
333/2009	10.6.09	José Vázquez Pérez (28357937) Sevilla (errata BOJA núm. 196, de 5.8.2009)	78.a (1) y k	300,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de

la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum núm. 102, 04009-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cta.	Población	Dirección	Apellidos y nombre del adjudicatario
AL-028	210	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 7	Expósito Alarcón, Salvador
AL-028	213	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 9	Ramírez Olvera, Enrique
AL-028	217	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 13	Bruguerola Ros, Miguel
AL-028	224	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 22	Sánchez Morales, Manuel
AL-028	228	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 26	Gómez Gutiérrez, Pedro
AL-028	230	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 27	Plaza Sánchez, Adoración
AL-028	235	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 32	Telles Sierra, Abdón
AL-028	236	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 34	Díaz Sánchez, José María
AL-028	243	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 40	Cayuela Suárez, Juan A.
AL-805	347	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 1.º, 3	Gutiérrez Torres, Antonio J.
AL-805	350	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 2	Gálvez Parra, Salvador
AL-805	352	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 4	Luque Orozco, José
AL-805	353	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 1	Murcia Lomeña, Antonio
AL-805	355	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 3	Sánchez Santiago, Jesús
AL-805	381	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 9, 2.º, 1	Garrido Abad, Luisa
AL-805	425	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 13, 1.º, 1	Vargas Sánchez, Gabino Manuel
AL-805	433	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 13, 3.º, 1	García Acacio, Carmelo
AL-805	443	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 1.º, 3	Martín Fernández, Alfonso
AL-805	445	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 1	Vera Márquez, Manuel
AL-805	446	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 2	Barón Uribe, Andrés
AL-28	106	Almería	C/ Tonás, Bj, 1	Martínez Cortés, Francisco
AL-28	109	Almería	C/ Tonás, Bj, 4	López López, Miguel
AL-28	112	Almería	C/ Tonás, Bj, 7	París Fernández, Rosalía
AL-28	119	Almería	C/ Tonás, Bj, 14	Gómez Cazorla, José A.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0039.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica

que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jose Flores Nuñez, DAD-CA-2009-0039, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7023, finca 13541, sita en Orujo 16 11690 Olvera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7023.

Finca: 13541.

Municipio (Provincia): Olvera (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Orujo, 16.

Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Flores Nuñez José.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0051.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Hernández Gómez, DAD-CA-2009-0051, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0911, finca 14443,

sita en Plaza del Arenal, 3, 3.º E 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación sin título legal para ello, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0911.

Finca: 14443.

Municipio (Provincia): Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Plaza del Arenal, 3, 3º E.

Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Hernández Gómez, Rafael.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0036.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Germán Enrique Ruiz, DAD-CA-2009-0036, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38239, sita en Teresa de Jesús 8 4 B 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada